



C I R C U L A R CSJCHC21-176

Fecha	Septiembre 20 del 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

1.- **M E M O R A N D O PCSJM21-82** del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica el oficio PRES 2021-019 del 27 de julio de 2021, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por el cual se da inicio del procedimiento de recuperación empresarial de la sociedad E-DINA ZONA FRANCA S.A.S. NIT 900.966.491-3, regulado en la Ley 1116 de 2006. (2 anexos)

2.- **M E M O R A N D O PCSJM21-83** del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica el Proceso de Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes para la administración del Consorcio Torres de Centenario. NIT 900.473.335-6 y sus Consorcios Asociados CONENCO S.A.S., NIT 900.100.417-1. OCTAVIO PATIÑO CARDONA. NIT 7552682-7. INGESTRUCTURAS DE OCCIDENTE. S.A.S. NIT. 801.001.795-7. CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OCCIDENTE. S.A.S. NIT. 900.220.166-2. (6 anexos).

3.- **Oficio 1346** del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA, SANTANDER. Mediante el cual requiere a todos los juzgados a informar medidas decretadas en contra de la Señora Mayerly Alarcón Torrado, identificada con la cédula de ciudadanía número 63. 451.294. (01anexo)

4.- **Oficio 1149** del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, apertura al proceso de liquidación de persona natural no comerciante de Jeison Emilio Botero Ortega identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.020.439.635, bajo el radicado 05001-40- 03-003-2019-00323-00. (05 anexos).





5.- **MEMORANDO PCSJM21-85** del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la Apertura trámite de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes de la sociedad DSS Latinoamérica S.A.S. NIT 900.598.951. Exp. 99592, por parte de la Superintendencia de Sociedades, proceso regulado en la Ley 1116 de 2006. (04 anexos).

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: SMC